



RESOLUCIÓN No.

1-1008

DE 2020

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocráticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, los artículos 4 (numerales 1 y 3), 23 y 26 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones No. 1-1990, 1-1991 del 12 de noviembre de 2019 y 1-2011 del 13 de noviembre de 2019, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2019, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán ocho (8) empleos de Director Regional y veintinueve (29) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que mediante Resoluciones No. 1-0100 y No. 1-0101 del 31 de enero de 2020, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán tres (3) empleos de Director Regional y cuatro (4) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país hasta el 30 de mayo de 2020, como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus, emergencia sanitaria que fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 conforme a la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio y la recuperación de los casos confirmados de COVID-19, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que el SENA mediante Resolución No. 1-0413 del 07 de abril de 2020, suspendió los procesos de selección para proveer los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro, hasta el 30 de mayo de 2020 o hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la finalidad de i) garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole; ii) evitar el contacto entre los aspirantes a las convocatorias 1 y 2 de 2019-2020; iii) propiciar el distanciamiento social de los integrantes de los equipos técnicos y jurídicos responsables de la revisión de hojas de vida, construcción, ensamble y seguimiento de pruebas de conocimientos y iv) velar por el adecuado ejercicio del derecho fundamental al debido proceso administrativo de los aspirantes inscritos.

Que mediante Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se modificó el Aislamiento Preventivo Obligatorio que regía desde marzo, por una nueva fase denominada Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable, con restricción de actividades, áreas, zonas y hogares en municipios de alta afectación, aislamiento selectivo de hogares en



RESOLUCIÓN No. 1-1008 DE 2020

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocráticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

municipios de baja, moderada o nula afectación y con la prohibición de eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeraciones de personas, de conformidad con la regulación y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, disposiciones vigentes a partir de las cero horas del 01 de septiembre de 2020,

Que mediante Directiva Presidencial No. 07 del 27 de agosto de 2020, se insta a las entidades públicas del orden nacional a retomar de forma gradual y progresiva el trabajo presencial a partir del mes de septiembre, procurando prestar los servicios de forma presencial hasta con un 30% de los servidores y contratistas y con el porcentaje restante a través de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Que si bien la emergencia sanitaria continuará vigente hasta el 30 de noviembre de 2020; condición suspensiva inserta en el artículo 1º de la Resolución No. 1-0413, las **i)** actividades desarrolladas durante el periodo de suspensión por parte de los equipos responsables de la revisión de hojas de vida, construcción, ensamble, validación y seguimiento de pruebas de conocimiento; **ii)** las recientes disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en torno a la reactivación paulatina de las actividades cotidianas, siempre bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; **iii)** la superación, mitigación o control de los riesgos que motivaron la suspensión, relacionados con la garantía de participación en los concursos, el contacto entre los aspirantes a las convocatorias, el distanciamiento social de los equipos técnico y jurídico y el adecuado ejercicio del derecho fundamental al debido proceso administrativo y **iv)** la obligación de continuar con la provisión de los empleos de gerencia pública del SENA; constituyen sólidos argumentos que imponen la reanudación de los procesos de selección meritocráticos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Reanudar los procesos de selección meritocráticos, Convocatoria 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA.

Artículo 2º. Modificar los numerales 3 al 13 del Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2019, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-1990 y No. 1-1991 del 12 de noviembre de 2019, específicamente en la columna "fecha" la cual queda así:

"Actividad"		Fecha
3. Admisión dentro de la Convocatoria Serán admitidos dentro de la convocatoria los aspirantes que cumplan con los requisitos de estudio y experiencia del empleo, teniendo en cuenta los perfiles y la información del formulario de inscripción, la cual deberá acreditarse con los soportes que se alleguen para el análisis de antecedentes. Si la información del formulario no coincide con los soportes o no son presentados conforme a las disposiciones de ley, el aspirante será retirado o	Publicación listados en la página web del SENA y del Departamento Administrativo de la Función Pública	11 de septiembre de 2020 Después de las 5:00 p.m.

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocraticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

excluido del proceso. El proceso de admisión será realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.		
4. Reclamaciones por inadmisión Las reclamaciones solo podrán tener relación con la inadmisión a la convocatoria y únicamente se podrán remitir al correo electrónico concursosena@funcionpublica.gov.co el día y hora establecidos. Nota: NO se tendrán en cuenta reclamaciones presentadas a través de otro medio.	Reclamaciones por inadmisión Respuesta Reclamaciones. Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará nueva publicación.	14 y 15 de septiembre de 2020 hasta las 5:30 p.m. 16 al 23 de septiembre
5. Prueba de Conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio. Tendrá un porcentaje dentro del proceso de elaboración de la terna del 30%. Solo se podrá presentar la prueba en el lugar indicado en la citación, no se aceptarán peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en la citación. Nota. El día de aplicación de la prueba será el mismo para las convocatorias 1 y 2 de 2020.	No se aceptarán cambios en el lugar y la hora de presentación de la prueba por petición de los aspirantes. La presentación de la prueba se realizará en la capital de la Regional del respectivo cargo.	30 de octubre de 2020 El lugar y hora se estará informando con posterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos
6. Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Tendrá carácter clasificatorio. Tendrá un porcentaje dentro del proceso de elaboración de la terna del 10%. Se presentará el mismo día y en el mismo lugar que se aplique la prueba de conocimientos. Se calificará sólo a las personas que superen la prueba de conocimientos.	No se aceptarán cambios en el lugar y la hora de presentación por petición de los aspirantes. La presentación de la prueba se realizará en la capital de la Regional del respectivo cargo.	30 de octubre de 2020 El lugar y hora se estará informando con posterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos
7. Resultados Prueba de Conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales:	Resultado prueba de conocimientos	23 de noviembre de 2020



RESOLUCIÓN No.

1-1008

DE 2020

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocráticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

Se publicarán los resultados en las páginas web del SENA y del Departamento Administrativo de la Función Pública.		
8. Reclamación Prueba de Conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas – Socio Emocionales. En la guía de orientación al aspirante que será publicada posteriormente, se establecerá el mecanismo para la recepción de las reclamaciones.	Reclamación Prueba de Conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales. Respuesta Reclamaciones. Se atenderán las reclamaciones por el mecanismo que se establezca en la guía de orientación.	Con la publicación del lugar y hora para la aplicación de la Prueba de Conocimientos, se establecerá la fecha en la cual se recibirán las respectivas reclamaciones. Con la publicación del lugar y hora para la aplicación de la Prueba de Conocimientos, se establecerá la fecha en la cual se dará respuesta a las respectivas reclamaciones.
9. Prueba de Habilidades Gerenciales Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%.	Prueba de Habilidades Gerenciales	Una vez resueltas las reclamaciones de las pruebas de conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales, se informará la fecha y hora en la cual se realizará la aplicación de la prueba de Habilidades Gerenciales
10. Prueba de Entrevista Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje, tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%.	Prueba de Entrevista	Una vez resueltas las reclamaciones de las pruebas de conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales, se informará la fecha y hora en la cual se realizarán las entrevistas
11. Prueba de Análisis de Antecedentes. Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.	Prueba de Análisis de Antecedentes	Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria
12. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de Entrevista y Análisis de Antecedentes. Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de	Publicación Resultados	La fecha y hora será comunicada el día de la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales.



RESOLUCIÓN No. 1-1008 DE 2020

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocráticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

Aprendizaje.		
13. Reclamación Prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de Entrevista y Análisis de Antecedentes. Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de Entrevista y Análisis de Antecedentes. Únicamente se deben remitir al correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación Prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de Entrevista y análisis de antecedentes. Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	La fecha y hora será comunicada el día de la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales.

Artículo 3º. Modificar los numerales 3 al 13 del Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 y de 2020, establecido en el Anexo 1 de la Resoluciones No. 1-0100 y No. 1-0101 del 31 de enero de 2020, específicamente en la columna "fecha" la cual queda así:

"Actividad"		Fecha
3. Admisión dentro de la Convocatoria Serán admitidos dentro de la convocatoria los aspirantes que cumplan con los requisitos de estudio y experiencia del empleo, teniendo en cuenta los perfiles y la información del formulario de inscripción, la cual deberá acreditarse con los soportes que se alleguen para el análisis de antecedentes. Si la información del formulario no coincide con los soportes o no son presentados conforme a las disposiciones de ley, el aspirante será retirado o excluido del proceso. El proceso de admisión será realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Publicación listados en la página web del SENA y del Departamento Administrativo de la Función Pública	11 de septiembre de 2020 Después de las 5:00 p.m.
4. Reclamaciones por inadmisión Las reclamaciones solo podrán tener relación con la inadmisión a la convocatoria y únicamente se	Reclamaciones por inadmisión	14 y 15 de septiembre de 2020 hasta las 5:30 p.m.



RESOLUCIÓN No.

1-1008

DE 2020

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocráticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

podrán remitir al correo electrónico concursosena@funcionpublica.gov.co el día y hora establecidos. Nota: NO se tendrán en cuenta reclamaciones presentadas a través de otro medio.	Respuesta Reclamaciones. Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará nueva publicación.	16 al 23 de septiembre
5. Prueba de Conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio. Tendrá un porcentaje dentro del proceso de elaboración de la terna del 30%. Solo se podrá presentar la prueba en el lugar indicado en la citación, no se aceptarán peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en la citación. Nota. El día de aplicación de la prueba será el mismo para las convocatorias 1 y 2 de 2019.	No se aceptarán cambios en el lugar y la hora de presentación de la prueba por petición de los aspirantes. La presentación de la prueba se realizará en la capital de la Regional del respectivo cargo.	30 de octubre de 2020 El lugar y hora se estará informando con posterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos
6. Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Tendrá carácter clasificatorio. Tendrá un porcentaje dentro del proceso de elaboración de la terna del 10%. Se presentará el mismo día y en el mismo lugar que se aplique la prueba de conocimientos. Se calificará sólo a las personas que superen la prueba de conocimientos.	No se aceptarán cambios en el lugar y la hora de presentación por petición de los aspirantes. La presentación de la prueba se realizará en la capital de la Regional del respectivo cargo.	30 de octubre de 2020 El lugar y hora se estará informando con posterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos
7. Resultados Prueba de Conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Se publicarán los resultados en las páginas web del SENA y del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Resultado prueba de conocimientos	23 de noviembre de 2020
8. Reclamación Prueba de Conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales:	Reclamación Prueba de Conocimientos y Prueba de Habilidades	Con la publicación del lugar y hora para la aplicación de la Prueba de



RESOLUCIÓN No.

1-1008

DE 2020

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocráticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas – Socio Emocionales. En la guía de orientación al aspirante que será publicada posteriormente, se establecerá el mecanismo para la recepción de las reclamaciones.	Blandas - Socio Emocionales.	Conocimientos, se establecerá la fecha en la cual se recibirán las respectivas reclamaciones.
	Respuesta Reclamaciones. Se atenderán las reclamaciones por el mecanismo que se establezca en la guía de orientación.	Con la publicación del lugar y hora para la aplicación de la Prueba de Conocimientos, se establecerá la fecha en la cual se dará respuesta a las respectivas reclamaciones.
9. Prueba de Habilidades Gerenciales Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%.	Prueba de Habilidades Gerenciales	Una vez resueltas las reclamaciones de las pruebas de conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales, se informará la fecha y hora en la cual se realizará la aplicación de la prueba de Habilidades Gerenciales
10. Prueba de Entrevista Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje, tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%.	Prueba de Entrevista	Una vez resueltas las reclamaciones de las pruebas de conocimientos y Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales, se informará la fecha y hora en la cual se realizarán las entrevistas
11. Prueba de Análisis de Antecedentes. Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.	Prueba de Análisis de Antecedentes	Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria
12. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de Entrevista y Análisis de Antecedentes. Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Publicación Resultados	La fecha y hora será comunicada el día de la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales.
13. Reclamación Prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de Entrevista y Análisis de Antecedentes. Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de	Reclamación de Prueba de Habilidades Gerenciales, Prueba de Entrevista y análisis de	La fecha y hora será comunicada el día de la aplicación de la prueba de



RESOLUCIÓN No. 1-1008 DE 2020

Por la cual se reanudan los procesos de selección meritocráticos
Convocatorias 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020

Entrevista y Análisis de Antecedentes. Únicamente se deben remitir al correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	antecedentes.	habilidades gerenciales.
	Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	

Artículo 4º: Publíquese la presente resolución en la página web del SENA.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el
01 SEP 2020

Firmado digitalmente por
CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
Carlos Mario Estrada Molina
Director General SENA

V.º B.º: Carlos Andrés Roldán Alzate – Asesor Despacho Dirección General
V.º B.º: Verónica Ponce Vallejo Secretaria General
Revisó: Fabio Andres Forero Diaz – Asesor Secretaría General
Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales